

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

14694 *ESPIRITO SANTO GLOBAL DINÁMICO, FI (FONDO ABSORBENTE)
ESPIRITO SANTO MULTIFONDO JAPÓN, FI (FONDO ABSORBIDO).*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público:

Que Espirito Santo Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Gestora) y Banco Espirito Santo, S.A. Sucursal en España (Entidad Depositaria) acordaron la fusión por absorción de Espirito Santo Global Dinámico, F.I. (nº 1083), fondo absorbente, y Espirito Santo Multifondo Japón, F.I. (nº 1402), fondo absorbido, con disolución sin liquidación de la Entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la Entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el Proyecto de Fusión de los fondos anteriormente relacionados, con fecha 24 de abril de 2009.

El Fondo absorbente pasará a denominarse Espirito Santo Valor Europa, F.I., y adaptará su Reglamento al texto normalizado elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica a los partícipes de los fondos afectados de la posibilidad que les asiste, bien de reembolsar sus participaciones al valor liquidativo que alcancen las mismas al día que solicite dicho reembolso, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, bien de optar por el traspaso de sus participaciones sin ningún coste fiscal.

Madrid, 28 de abril de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración de Espirito Santo Gestión, S.G.I.I.C., S.A., Enrique Cabanas Berdices.

ID: A090029733-1